

Concejo define futuro de la reforma tributaria en Bogotá

Hoy inicia el segundo y último debate en el Concejo para aprobar la iniciativa distrital, proyectada para recaudar 1,2 billones anuales desde 2027. El proyecto, conformado por 54 artículos, busca modernizar las finanzas bajo el concepto de “Ciudad Inteligente”. Entre sus principales medidas destaca una sobretasa al impuesto predial para financiar el alumbrado público; de ella estarán exentos los estratos uno, dos y tres, pero impactará a los estratos cuatro, cinco, seis y al sector productivo. Además, la reforma contempla alivios del 60 % para morosos hasta diciembre y ajustes al Impuesto de Industria y Comercio (ICA).

Enel duplica capacidad en Soacha

La Subestación Nueva Esperanza, ubicada en Soacha, duplicó su capacidad de 450 MVA a 900 MVA con la instalación de un segundo banco de autotransformación 500/115 kV. El proyecto, que forma parte del Plan de Expansión Bogotá-Región 2030, requirió una inversión cercana a \$75.000 millones. La obra implicó el montaje de tres transformadores de 120 toneladas cada uno, diseñados para modificar la tensión de 500 kV a 115 kV, y conectados al Sistema de Transmisión Nacional. Con esta ampliación, se beneficiará a más de cuatro millones de habitantes en el sur de Bogotá y el centro-oriental del país.

Lanzan nueva guía legal para orientar la inversión extranjera en la ciudad-región

Invest in Bogotá presentó la edición 2026 del documento, estructurado en 18 capítulos, para orientar a empresas internacionales sobre el marco jurídico y regulatorio

LA AGENCIA de promoción Invest in Bogotá presentó la nueva edición de la Guía Legal de Inversión Extranjera de Bogotá-Región 2026. Este documento especializado tiene como propósito facilitar la toma de decisiones de las empresas internacionales interesadas en establecerse, operar y crecer en Colombia.

Esta publicación llega diez años después de la creación de la primera guía de inversión de la entidad y recopila la experiencia acumulada durante dos décadas de asesoría a inversionistas. Según la información oficial, la edición 2026 constituye la actualización más importante realizada desde el origen de este manual. El lanzamiento coincide con un panorama económico en el cual, para 2025, la ciudad recibió una inversión extranjera estimada de US\$935 millones. Dichos flujos de capital provinieron principalmente de Estados Unidos, España y Alemania, concentrándose en sectores como el comercio minorista, el software, las tecnologías de la información y los servicios corporativos.

Nuevas temáticas de inversión

El texto está estructurado en 18 capítulos que abordan los aspectos jurídicos que una compañía debe conocer en su proceso de estable-



BRASIL OCUPA el cuarto lugar entre los países con mayor número de proyectos de inversión en Bogotá-Región, con una participación del 5,1 % / Invest in Bogotá

cimiento. El manual abarca áreas tradicionales como la creación de empresas, los tipos de visas, la regulación cambiaria, el régimen aduanero y la contratación pública.

Adicionalmente, la nueva versión incorpora temáticas que han adquirido creciente relevancia en el entorno corporativo global. Entre estas adiciones se encuentran los estándares ambientales, sociales y de gobernanza (ESG), las normativas frente al cambio climático, la protección de datos y los mecanismos de protección de la inversión. La inclusión de estos factores busca que las compañías puedan anticipar riesgos, fortalecer su cumplimiento normativo y

ejecutar proyectos sostenibles y competitivos.

Aspectos societarios y laborales

En materia corporativa, la guía indica que los inversionistas prefieren las Sociedades Anónimas (S.A.) y las Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.) debido a la limitación de responsabilidad otorgada a los accionistas. La publicación enumera el paso a paso para constituir una sociedad en el país, un proceso que abarca desde la verificación del nombre en el registro mercantil hasta el registro de la inversión extranjera directa.

En el ámbito laboral, el documento explica que las relaciones

de trabajo se rigen por el Código Sustantivo del Trabajo y el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, normativa que incluye la reforma laboral aprobada en junio de 2025. El texto aclara que todas las modalidades de contratación exigen el cumplimiento de obligaciones básicas, como la afiliación a la seguridad social y el pago de prestaciones.

Trabajo colaborativo y objetivos

El manual fue elaborado con la participación de 18 firmas legales y consultoras, así como del Semillero de Investigación de Fusiones y Adquisiciones de la Universidad de Los Andes. Entre las firmas redactoras se encuentran compañías como EY, Brigard Urrutia, Esguerra JHR, Forvis Mazars y Pérez-Llorca Gómez-Pinzón.

Los contenidos se organizaron siguiendo las distintas etapas del recorrido de un inversionista, respondiendo a interrogantes frecuentes sobre tipos de sociedad, requisitos de socios locales, registro de capital y pago de impuestos. En el documento, Bogotá-Región se consolida como el principal centro económico de Colombia, respaldado por un mercado de más de 11 millones de habitantes y una fuerza laboral superior a los 6,5 millones de personas.

"METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT 890.208.316-6"																														
En cumplimiento del art.18 de Res.CREG 137/2013, informa las tarifas para la prestación del servicio público domiciliario de gas natural y gas natural comprimido.																														
COMPONENTES TARIFARIOS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026:												RESOLUCIÓN CREG 048 2020								RESOLUCIÓN CREG 137 2013										
MERCADO		LÍMITE (M3)	DM (\$/M3)	FPC FA	DM X FPC (\$/M3)	PM (\$/M3)	GM (\$/M3)	TM (\$/M3)	TVM (\$/M3)	CUDR (\$/M3)	CUF (\$/ FACTURA)	ESTRATO 1				ESTRATO 2				"CUI A (\$/M3)"	ESTRATO 1				ESTRATO 2					
												CUEQ (\$/M3)	%S	SUB (\$/M3)	TA (\$/M3)	CUEQ (\$/M3)	%S	SUB (\$/M3)	TA (\$/M3)		CUEQ (\$/M3)	%S	SUB (\$/M3)	TA (\$/M3)	CUEQ (\$/M3)	%S	SUB (\$/M3)	TA (\$/M3)		
Floridablanca																														
Residencial			594,70	1,020	606,59	N.A.	1,050,47	716,15	N.A.	2,369,34	2,547,72			3,092,63	26,11%	807,49	2,285,14	3,086,85	7,60%	234,60	2,852,25	2,843,20	2,618,77	26,62%	691,12	1,921,65	2,612,98	8,28%	216,36	2,396,63
No Residencial																														
"Comercial Industrial Oficial"	Range 1	0-1,000	363,12	1,020	370,38	N.A.	1,050,47	716,15	N.A.	2,133,12	2,547,72																			
	Range 2	1,001-10,000	330,11	1,020	336,71	N.A.	1,050,47	716,15	N.A.	2,098,45	2,547,72																			
	Range 3	> 10,000	290,60	1,020	296,21	N.A.	1,050,47	716,15	N.A.	2,048,95	2,547,72																			
(1) CARGOS A USUARIOS COMERCIALIZADORES DE GNVC (\$/M3): DISTRIBUCIÓN 318,87 COMERCIALIZACIÓN 10. CARGOS A OTROS COMERCIALIZADORES CONECTADOS A RED PRIMARIA Y OTROS NO REGULADOS (\$/M3): DISTRIBUCIÓN 336,71																														
Bucaramanga, Girón y Piedecuesta																														
Residencial y No Residencial	Range 1	0-10,000	481,53	1,088	523,90	N.A.	1,050,47	716,15	N.A.	2,286,66	3,058,08			3,100,63	26,65%	826,32	2,274,31	3,035,79	7,76%	235,58	2,800,21	2,743,98	2,643,30	27,35%	722,94	1,920,38	2,578,46	8,64%	220,20	2,358,26
	Range 2	> 10,000	438,95	1,088	477,58	N.A.	1,050,47	716,15	N.A.	2,240,32	3,058,08																			
(1) CARGOS A USUARIOS COMERCIALIZADORES DE GNVC (\$/M3): DISTRIBUCIÓN 225,15																														
Socorro																														
		811,13	1,120	908,47	270,60	1,629,90	431,27	571,33	3,868,00	4,387,37												4,285,21	56,07%	2,402,72	1,882,49	4,364,05	45,06%	1,966,44	2,397,61	
San Gil		697,36	1,120	781,04	270,60	1,629,90	431,27	571,33	3,793,50	3,683,30												4,221,41	55,92%	2,380,61	1,860,80	4,238,47	44,96%	1,905,62	2,332,85	
Páramo-Curió-Villanueva		695,15	1,120	778,57	270,60	1,629,90	431,27	571,33	3,716,93	3,605,25												4,448,10	56,64%	2,518,40	1,928,70	4,477,34	45,60%	2,041,67	2,435,67	
Valle de San José-Finchete		1,215,63	1,120	1,361,51	270,60	1,629,90	431,27	571,33	4,220,29	4,966,28												4,771,26	55,71%	2,658,07	2,113,19	4,810,30	44,48%	2,139,62	2,670,68	
Ocaña																														
Residencial		1,426,06	1,00	1,426,06	N.A.	1,337,84	549,98	N.A.	3,327,76	3,243,17												3,632,58	46,58%	1,692,06	1,940,52	3,638,30	33,18%	1,207,19	2,431,11	
No Residencial		1,120,86	1,00	1,120,86	N.A.	1,337,84	549,98	N.A.	3,022,56	3,243,17																				
Rio de Oro		2,317,79	N.A.	2,317,79	N.A.	1,337,84	549,98	N.A.	4,245,12	4,144,10												4,663,19	49,26%	2,297,09	2,366,10	4,681,07	36,86%	1,725,44	2,955,63	
"Cargo de Confiabilidad (Cc): \$0 para todos los mercados Componente variable del costo de comercialización (Cv): \$0 para todos los mercados El valor Sub(\$/m3) corresponde a %S x CUEq según Res.CREG 003/2021. Los consumos que superen los 20m3 serán facturados con la tarifa del cargo variable. Los estratos residenciales 5 y 6 pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 20% de su valor. Los usuarios comerciales e industriales pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 8.9% de su valor."																														
FLOR YANETH RUEDA MANRIQUE Gerente																														

